



## RESOLUCION DE JEFATURA N° 00021-2021-OSINFOR/01.1

Lima, 31 de marzo de 2021

### VISTO:

El Informe N° 00034-2021-OSINFOR/05.2.1 de fecha 29 de marzo del 2021, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

### CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM, establece que el/la Jefe/a del OSINFOR tiene la función de designar al personal de dirección y de confianza de la citada Entidad;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 137-2018-OSINFOR del 14 de setiembre del 2018, se designó al señor David Blas Jaimes como Director de la Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR;

Que, mediante Informe N° 00034-2021-OSINFOR/05.2.1, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración comunica que el señor David Blas Jaimes, hará uso de su derecho de descanso vacacional, desde el día 05 al 14 de abril del 2021, de acuerdo al trámite establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del OSINFOR, aprobado por Resolución Presidencial N° 125-2016-OSINFOR;

Que, por otro lado, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios - CAS pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal, entre las cuales se encuentra la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en ese sentido, la designación temporal de funciones permite que un servidor bajo la modalidad de contratación CAS, en adición a sus funciones, desempeñe las funciones de un directivo superior o empleado de confianza de libre designación y remoción, que ocupa una plaza dentro de la Entidad;

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 00034-2021-OSINFOR/05.2.1, manifiesta que el señor Miguel Ángel Laurente Cajacuri, quien actualmente se desempeña como Coordinador de la Dirección de Evaluación Forestal y Fauna Silvestre, contratado bajo el régimen CAS, ha sido propuesto para que cubra temporalmente el cargo de Director de la Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR, concluyendo que procede su designación temporal;



Que, en ese sentido, resulta necesario designar temporalmente, en tanto dure el descanso vacacional otorgado al señor David Blas Jaimes, al servidor que, en adición a sus funciones, se desempeñará como Director de la Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075- 2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, en uso de la atribución conferida por el literal g) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente al señor Miguel Ángel Laurente Cajacuri, Coordinador de la Dirección de Evaluación Forestal y Fauna Silvestre, en adición a sus funciones, como Director de la Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, por el periodo comprendido del 05 hasta el 14 de abril del 2021, o en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR ([www.gob.pe/osinfor](http://www.gob.pe/osinfor)).

Regístrese y comuníquese.

**LUCETTY JUANITA ULLILEN VEGA**

Jefa

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR